



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

25 JUL 2016

BUENOS AIRES,

VISTO: el expediente C N° 1902181/7581491 de la entidad extranjera denominada: **"ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA LA INCLUSION E IGUALDAD EN EL EMPLEO JUVENIL"**, con sede en Republica de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la apertura de representación permanente en la República Argentina.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los Artículos 10 Inciso c), 21 Inciso a) y concordantes de la Ley N° 22.315 y cumplimenta lo dispuesto por los artículos 36° y 377° del Anexo "A" de la Resolución I.G.J. (G) N° 7/2015.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase e inscribáse en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fs. 1/15,16/32 y 38/43 la apertura de representación permanente en esta jurisdicción de la entidad extranjera denominada **"ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO PARA LA INCLUSION E IGUALDAD EN EL EMPLEO JUVENIL"** dispuesta por Asamblea Extraordinaria de fecha 8/6/2016. -----

ARTÍCULO 2°: Inscribáse la designación del Javier Ignacio Krawicki como representante de la entidad precitada, quién fija la sede social en Av.Santa Fe n°1339, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentada a fs. 38/43.-----

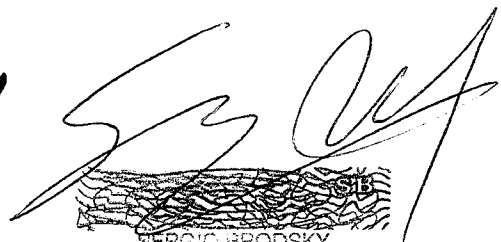
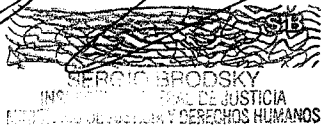
ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 51/65, 66/82 y 83/86. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en los artículos 1° y 2° de la presente. -----

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
A
00
OTRUBEN
glo

0001187



SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS